HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

23 OCT 2026

NOTA N° 554
ENTRADA / SALIDA

Honorable Concejo Deliberante Rada Tilly

N° 2909/26
22 de Octubre de 2026.-

ORDENANZA

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

VISTO:

La Resolución Municipal Nº 569/26; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Visto tiene por objeto suscribir adenda al Contrato firmado el 17 de Abril de 2026 con Emergencias Clínicas S.A, a fin de ampliar la cobertura de los servicios de salud destinados a los clubes deportivos de la localidad.

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 1176 LETRA:
23 OCT 2026
ENTRADA / SALIDA

Que dicha cobertura contempla la realización de aptos médicos deportivos, tarifas institucionales reducidas para los deportistas y socios de los clubes y una hora de atención mensual en la Clínica del Valle para cada institución.

Que asimismo se prevé la realización de charlas preventivas sobre salud y adicciones, así como jornadas educativas destinadas para jóvenes y atletas, promoviendo la prevención del abuso de sustancias, el alcoholismo y el tabaquismo.

Que estas acciones contribuyen al fortalecimiento de las instituciones deportivas locales, garantizando una respuesta médica adecuada ante la emergencia y fomentando hábitos saludables en la comunidad.

MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en la Ley XVI Nº 46 (antes Ley provincial Nº 3098), la ratificación de los acuerdos suscriptos por el Ejecutivo Municipal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

Art.1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Nº 569/26, mediante la cual se dispone suscribir una adenda al contrato firmado el día 17 de abril de 2026 con Emergencias Clínicas S.A, incorporando el ítem "cobertura salud clubes

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

23 OCT 2026

NOTA N° 554.
ENTRADA / SALIDA

Honorable Concejo Deliberante Rada Tilly

N° 2909/26

22 de Octubre de 2026.-

deportivos", conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

Art.2°) Forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I la Resolución N° 569/26 mencionada en el artículo precedente.

Art.3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIDOS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 1711/26 LETRA: C

23 OCT 2026

ENTRADA / SALIDA

Rada Tilly
Municipio

ANEXO
2909 26

DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
06 OCT 2026
5221
ENTRADA / SALIDA

RESOLUCIÓN: 56972

RADA TILLY, 23 SEP 2026

VISTO:

La Licitación Pública N° 02/2025 correspondiente a la contratación del "Servicio de Cobertura de Emergencias Médicas", y;

CONSIDERANDO:

Que **EMERGENCIAS CLINICAS S.A.** resulta prestataria del Servicio de Cobertura de Emergencias Médicas en un todo de acuerdo con la Licitación Pública N° 02/2025.

Que en fecha 17/04/2026 se suscribió el correspondiente contrato de concesión por el plazo de veinticuatro (24) meses a contar desde el 1° de mayo de 2026.

Que el art. 11° de las cláusulas particulares contempla el aumento y dismunición del servicio, reservándose la Municipalidad el derecho de aumentar y/o disminuir la prestación de los servicios de cobertura de emergencias médicas, siempre que dicha modificación no supere en más o en menos un veinte (20%) por ciento el monto total del contrato.

Que los clubes deportivos de Rada Tilly (Club Náutico Rada Tilly, C.A.R.T. y Chenque Rugby Club) cumplen un rol social, preventivo y formativo fundamental en nuestra comunidad y están obligados a garantizar la cobertura médica inmediata mediante el servicio de Área Protegida, el cual resulta indispensable para la seguridad de los deportistas, niños y familias que utilizan a diario sus instalaciones.

Que **EMERGENCIAS CLINICAS S.A.** propuso añadir valor en la cobertura mensual e incorporar un paquete de beneficios en capacitaciones, prevención de adicciones, descuentos en cobertura de eventos y espacios de salud comunitaria sin costo adicional.

Que asimismo, propone realizar capacitaciones en RCP y primeros auxilios, especialmente diseñadas y dictadas por profesionales propios, adaptadas a la cantidad y perfil del personal técnico/docente de cada institución.

Que también ofrece valores preferenciales en alquiler de ambulancias y tarifas bonificadas para la cobertura de eventos deportivos especiales, torneos o competencias que requieran móvil exclusivo presencial.

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 171/26 LETRA E
23 OCT 2026
ENTRADA / SALIDA

Que además ofrece la realización de los aptos médicos deportivos necesarios para la práctica a tarifas institucionales reducidas para los deportistas socias/os de los clubes de la localidad y 1 (una) 1era atención mensual en Clínica del Valle para cada club.

Que también ofrece la realización de charlas preventivas sobre salud y adicciones y organización de jornadas educativas sobre prevención de abuso de sustancias, alcoholismo y tabaquismo dirigidas a jóvenes y atletas.

Que todo ello garantiza en forma adecuada la sostenibilidad de las tres instituciones centrales en el entramado social y deportivo local y asegura la respuesta médica ante emergencias para cientos de vecinos que circulan diariamente por los predios deportivos y promueve la salud preventiva a través de capacitaciones masivas en RCP, hábitos saludables y prevención de adicciones en los jóvenes.

Que Asesoría Letrada ha emitido dictamen el cual tengo presente a la hora de resolver.

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY

RESUELVE:

Art. 1°.- SUSCRIBIR adenda al contrato firmado el 17/04/2026 con **EMERGENCIAS CLINICAS S.A.** para la incorporación del ítem "cobertura salud clubes deportivos", que contempla la asistencia a los clubes deportivos locales detallada en los considerandos, conforme autoriza el artículo 11° de las cláusulas particulares del Pliego de Condiciones.

Art. 2°.- Remitir las actuaciones para su ratificación al Honorable Concejo Deliberante.

Art. 3°.- Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art. 4.- Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

Cdor. LUIS EDUARDO ROMERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

MARIEL GIMENA PERALTA
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

Cdra. NORMA GRACIELA REMEDIOS
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 871 | 26 LETRA: E
23 OCT 2026
ENTRADA / SALIDA